1º

Hernan vaca, y d.ª Leonor de Vlloa tronco y Progenitores de los S.res Marqueses de Fontiyuelo. Sus Hijos

2º

D.n Fran.co Alf.o Vaca Señor de Fonti y uelo su hijo.

3º

D.ª Maria Cavera de Baca casó quien contraxo Matrimonio con Gonzalo Suarez de Oblanca.

4º

Gonz.lo Suarez de Ob.ca vecino de Rodero q.e caso con d.ª Maria Cavera de Vaca hija de Hernan Vaca y d.ª Leonor de Vlloa su hijo

24

D.n Diego Baca q.n [illegible] contraxo Matrimonio con Cathalina de Quiñones Pimentel su hijo

6º

D.ª Lucrecia Vaca y Oblanca quien casó con Ant.o Lop.z de Quiñ.s viabuelo de d.n Fr.co Alf.o Vaca. su hijo.

5º

Gonzalo Suarez de Oblanca cavera de vaca q.n siendo el Maiorazgo de Rodero casó con d.ª Thexa Reuend.za su hijos.

22

D.n Fran.co Vaca de Guzm.n P[illegible] quien contraxo Matrim.o con d.ª Juana de Quiñ.s su hijo

16

Santiago Vaca de Quiñones, y Oblan con casó con d.ª Maria de Ving.los Ocaño mat.nio heredero su hijo.

7º

D.n Gonz.lo Suar.z de Oblanca quien dejando el apellido de Suarez se llamó Vaca y Oblanca casó con Juana Rodero su hijo

9º

Sor M.ª [illegible] cavera de vaca y Ob.ca fund.ra de el Mayaz.go de V.ª Xarte año de 164. siendo viuda de Fr.co Rion.ro sin succesion p.r lo que llamó al Mayorazgo a sus sobrinos hijos de ellos leg.mo Matrimonio y Parientes mas cercanos.

8º

D.n Pedro Suarez de Ob.ca quien contraxo Matrim.o con Cath.a Pidon.xo: nota: que este conservó el apellido de Suarez pero su hijos tomaron el de Baca.

23

D.ª Ysavel M.ª Cavera de Vaca casó con d.n Geron.mo Ferz. Cavera de Vaca dhos Marq.s de Fonti y uelo su hijo p.xo antes no ha esto fue q.n litigo los Mayorazg.s con d.n Fran.co Alf.o num.o 1 & 11

17

D.ª Maria Vaca de Quiñones y Oblanca quien casó con d.n Antonio Alf.o Benavides su hijo de este matrim.o

10

D.n Mig.l Baca y Oblanca q.n fue el 1.º llamado al Mayz.go de su thia d.ª M.ª y p.r no llegó el caso de suceder en el; y si [illegible] su hijo y de d.ª Isab.l de Avellera con q.n casó.

11

D.n Joseph Vaca y Oblanca este fue regular Profeso y no llamo al Maiorazgo de su thia Maria Cavera de Vaca num.o 9 11.

12

D.n Man.l Suarez, y Oblanca tercero llamado por su thia d.ª Maria y no consta de que sucesión ni que posee este dho Maiorazgo.

13

D.n Pedro Baca y Oblanca 2.º llamado al Maiorazgo de su thia y fue el unico de su herm.s q.e la poseció pero no dejó succesión.

14

D.n Gonzalo Suarez y Oblanca prim.o llamado no obstante ser el menor de su herm.s pero no consta le poseiese ni que dejase succesion.

21

D.ª Maria Theresa Cavera de Vaca [illegible] casó con d.n Guill.mo de Cordova su hija.

18

D.n Fr.co Alf.o Baca: en cuya vida fue .. rededar. p.r n.r de d.n Mig.l num.o 1 5 11 Lonuca y.º de Gonz.lo y d.ª Maria en vatt.o por sent.a de vista pre.ba de q.e el de libro execut.a en 22 de Julio de 1707. su hijo

15

D.n Mig.l D. Baca y Ob.ca en q.n reunieron los dos Mayorazg.s de vis.ab.o Gonz.lo y thia d.ª M.ª aq.l luego de su p.e y este sentió d.n Pedro Baca num.o 13. mur.o dho d.n Mig.l [illegible] p.ª lo q.e recai dhos Mayaz.s en su Primo.

25

D.ª M.ª Ant.ª Fern.z de Cordova Cavera de Vaca Marq.sa de Fonti yuelo q.e caso con d.n Fern.do de a s.r el Marq.s de S.n Vit.te su hija [illegible] el act.l Marq.s... nota q.e el act.l d.ª M.ª Ant.ª fue q.n pres.to el benef.o de S.n And.s en d.n Jph Varela Andrade

19

D.ª M.ª Alf.o Baca q.n casó con d.n Diego de Tordesillas y p.r su muerte sin succesion recaieron en su herm.a los Maioraz.gos que heredó y poseció de su Padre

20

D.ª Isab.l Alf.o Baca relig.a en el conv.to de Santa Cat.a de Leon en q.n recai.n los Mayor.s de su p.e d.n Fr.co Alf.o p.r con aten.n a verse dado en su prima la Marq.sa de Fonti y.o los de Gonz.lo y d.ª Maria con respeto reximm.ta suc.cesora en 24 de Abril de 1736...

Nottas: que sirven de Glosa y Ilustracion de este Arvol:

Demostrando higualmente las Equivocaciones del formado p.r el Fiscal, y asimismo el legittimo dro de la Marquesa de Fonti y uelo num.o 25. al Pattronatto del Benefcio de San Andres de Sariegos por P.a rienta mas cercana de Gonzalo Suarez num.o 4.º y su hijo num.o 5.º con lo que esta evidenciado corresponderla sea uno de Maiorazgo, p.s en todos los Estados se hace mencion de que este dro se deriva de Gonz.lo Suarez de Oblanca y la dama quando dha Marq.sa se halla en posesion de los vienes y acciones de dhos Gonzalos: y de los correspondientes al Maiorazgo de d.ª Maria Caveza de Vaca num.o 9 y 11 a excepcion de una porcion de vienes en que supo niendolos libres se introdujeron los descendientes de un tal Manuel Baca, y de otra porcion bendida por d.n Miguel Baca num.o 15 11 a d.n Alonso de Castro y Vallinas de los pertenecientes al Maiorazgo de Gonzalo numero 5.º en el mismo falso concepto de libres [illegible]. el Entronque de la Casa de Gonzalo Suarez de Oblanca vecino de Rodero de tan evidente con la de Fontiyuelo como lo manifiesta el haver dejado los descendientes de aquella (aun los mas immediattos) el Apellido de Suarez y tomando el de Baca, y Cavera de Baca de esta.

Porque las nottas: 1.ª q.e Gonzalo 2.º num.o 5 11 siendo el Maiorazgo instit.do de Rodero no admite duda estando acre ditado por las expres.nes mismas con que lo esta el g.e el Patron.to de el Benef.o simple de San Andres de Sariegos corresp.de al en las sent.s de dho Benef.o pues en una pronunciada a favor de Juan de Zif.tes en 3 de Abril de 1593. se dice apresent.do por d.ª Thr.sa de Mendoza viu.a de d.n Gonz.lo su hijo mayor como succesor en el vinc.o y Mayz.o de su P.e Gonzalo Suarez, Y en otras dos por exemplo las de 1615. y 1622 11 se hallan las nuevas denecciones de el, y la de succesores en el. esta asi mismo evidenc.do por la pres.on echa en 1661. por d.n Pedro Baca num.o 13 11 esta en los autos de la pres.n y Inst.n hecha a su cuñad.a de su sobrino d.n Mig.l num.o 15 11 en ea q.e p.r haver no tener, ni conocerse de dho d.n Mig.l vienes alg.s libres (*) y no obstante haverse real.do el ref.do d.n Mig.l de dha ob.ra entra en ea dem.da q.e dicho Juana Pidonero sobre porc.n de vienes (declara con engaño) en ea venta de alg.s a d.n Alonso de castro y Vallinas sintiendo lo q.e le reconoce de dha venta y Nacer.n del Patron.to del Benef.o nula de todos los modos, se aviene a presen.tar por de esta Inst.a de el Pattronatto del citado Benef.o d.n Man.l Marzelo de Ysla, apres.do por d.n Marco Vaca fign ran dose este: vinieron de d.n Fran.co Baca num.o 12 11 nie.to d.n Juan Bauttista apresentado por los descendientes de un tal Man.l Vaca quien esta conceptuado por ilegittimo sin que se haia echo constar lo contrario.

(*) El fiscal hace particular no pueden calificar en manera alg.ª el dro. de sus Respectivos Patronos merito de dha Prov.on en su escrito contra la preteno.n de D.n Man.l Diez de Roble apresent.do p.r dha Marq.sa de Fonti y uelo y para Las emm.das aung.e en la confusion, manifiestan los defectos cometidos en el extracto de el [illegible] por D.n Josef Varela Andrade

A548
Sala V, 132-5